



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
MMMED SAS	900961142	N 0747 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
JHON JAIRO GONZALEZ MOLINA	18470881	N 0748 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
GRUPO MARUPLAS SAS	811031867	N 0749 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
SARA PAULINA MEJIA RICAURTE	32296600	N 0752 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
EGLIS DINORA AÑEZ DE PEÑA	9729512	N 0753 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
RENTCOM SAS	901267304	N 0755 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
ELIANA MARIA RUIZ CHAVERRA	22034680	N 0756 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
J&G ARQUITECTOS SAS	901074644	N 0757 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
QVAL SUPPLY SAS	901361573	N 0759 DEL 03 DE MAYO. DE 2023
EPK KIDS SMART SAS	900054711	N 1409 DEL 12 DE JUL. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 17 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz  
Auxiliar Administrativa

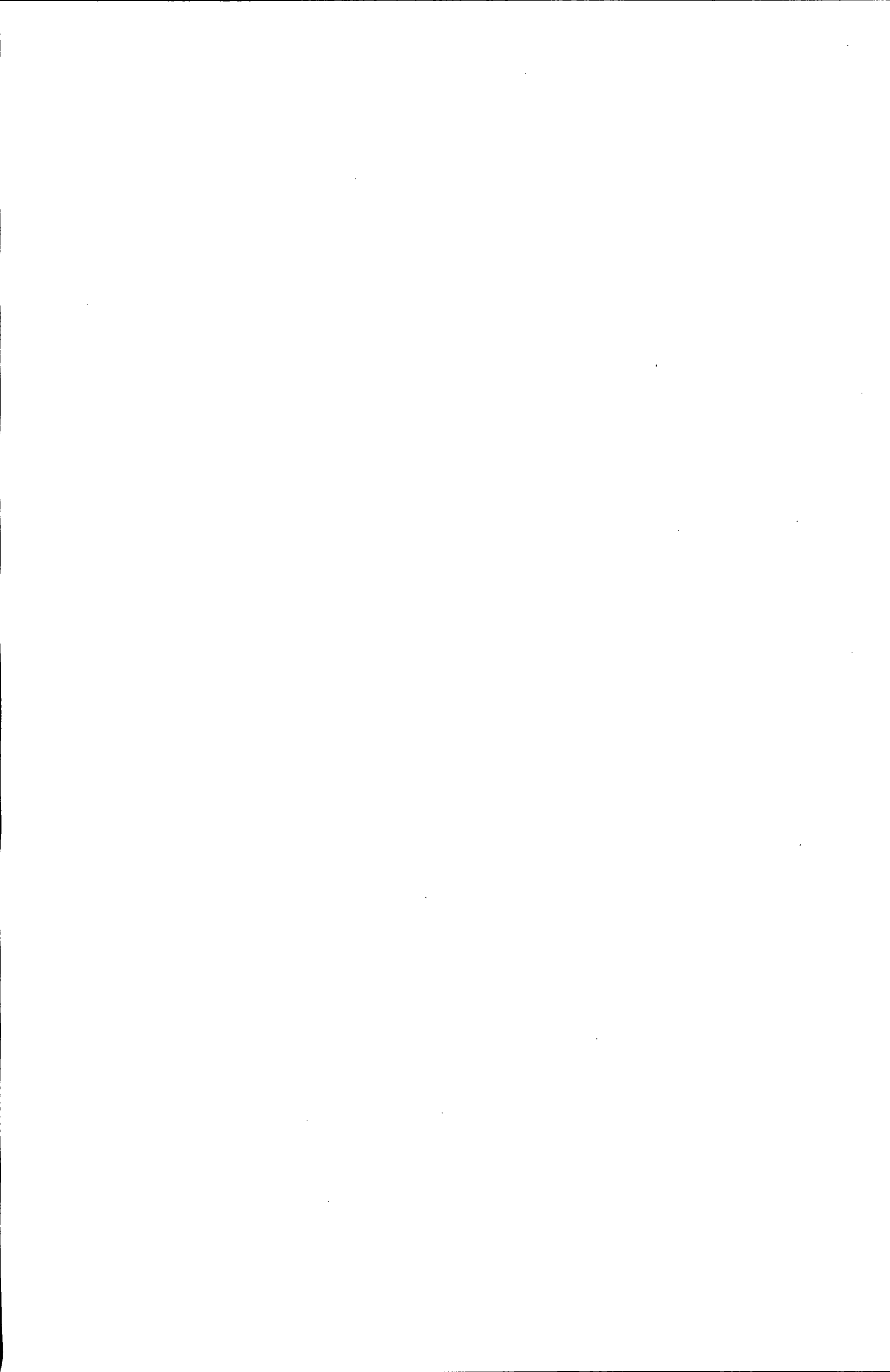


SC-CER418349



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02



**RESOLUCIÓN IC N° 0757**  
**FECHA: del 03 de mayo de 2023**



**“POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD J&G ARQUITECTOS S.A.S, NIT 901.074.644”**

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal”, artículo tercero del Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrita como contribuyente del impuesto de industria y comercio la sociedad J&G ARQUITECTOS S.A.S NIT 901.074.644 y Registro de Información Tributario – RIT – 11456.
2. Que, consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que la contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.039.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de febrero de 2020 a enero de 2023, discriminado por conceptos y valores así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	\$ 577.470	\$ 86.628	-\$ 67	-\$ 45.969	\$ 710.000
2021	\$ 1.217.574	\$ 182.652	-\$ 155	\$ 294.929	\$ 1.695.000
2022	\$ 1.895.694	\$ 284.376	-\$ 471	\$ 737.401	\$ 2.917.000
<b>Total a enero de 2023</b>	<b>\$ 1.959.618</b>	<b>\$ 293.965</b>	<b>-\$ 376</b>	<b>\$ 785.793</b>	<b>\$ 3.039.000</b>

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo a la sociedad J&G ARQUITECTOS S.A.S, NIT 901.074.644 por valor de TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.039.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de febrero de 2020 a enero de 2023, sin perjuicio de los periodos y los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar debido cobrar con cargo a la sociedad J&G ARQUITECTOS S.A.S, NIT 901074644, por valor TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.039.000), correspondientes a los meses de febrero de 2020 a enero de 2023 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	\$ 577.470	\$ 86.628	-\$ 67	\$ 45.969	\$ 710.000
2021	\$ 1.217.574	\$ 182.652	-\$ 155	\$ 294.929	\$ 1.695.000
2022	\$ 1.895.694	\$ 284.376	-\$ 471	\$ 737.401	\$ 2.917.000
<b>Total a enero de 2023</b>	<b>\$ 1.959.618</b>	<b>\$ 293.965</b>	<b>-\$ 376</b>	<b>\$ 785.793</b>	<b>\$ 3.039.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado en la caja satelital del Banco Colpatria ubicada en la carrera 45 No. 75 sur – 69, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN IC N° 0757**  
**FECHA: del 03 de mayo de 2023**



**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los Tres (03) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-  
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Emanuel Cardona Gómez	Apoyo al Área de impuestos		Jul-2023
Revisó	Maria Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		Jul-2023
	Adriana María Restrepo	Apoyo al Área de impuestos		Jul-2023